

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-57/2020
“Contratación del suministro de combustible gasolina y diésel para vehículos Municipales”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 17 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C.P. Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador General de Plazas, Presupuestos y Administración; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales, Servidor Público designado por la Unidad Convocante para presidir el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación del suministro de combustible gasolina y diésel para vehículos Municipales.”

Acto seguido se procedió a mencionar al licitante que participó en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **Servicios Gasolineros de México S.A. de C.V.**

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales menciona al representante, que se registró para este acto.

Por parte de la empresa **Servicios Gasolineros de México S.A. de C.V.**, se presentó el C. Ernesto Javier Barrera Doñez.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 17 días de diciembre de 2020, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-57/2020, relativa a la “Contratación del suministro de combustible gasolina y diésel para vehículos Municipales.”

CONSIDERANDO

ACTO DE FALLO
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-57/2020
“Contratación del suministro de combustible gasolina y diésel para vehículos Municipales”
Página 1 de 4

- I. Que a las 12:30 horas del día 14 de diciembre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de la empresa **Servicios Gasolineros de México S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Servicios Gasolineros de México S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 15 inciso a.

- II. Que a las 11:00 horas del día 16 de diciembre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de la empresa **Servicios Gasolineros de México S.A. de C.V.**, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que la empresa **Servicios Gasolineros de México S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa ya que cumplió con lo solicitado en el punto 15) inciso a, de las bases del concurso por lo que acto se procedió a la apertura del sobre de su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa; presentó una oferta del **4% (Cuatro por ciento)** de descuento sobre el precio diario de los combustibles y entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada de Chubb Fianzas Monterrey con no.2095971, por un importe de **\$3,650,000.00 (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** equivalente al 5% del presupuesto máximo del contrato.

Que es el momento de analizar cualitativamente la propuesta económica que cumplió al 100%, con la revisión cuantitativa: **Servicios Gasolineros de México S.A. de C.V.**

RESULTANDO

- I. Una vez realizada la evaluación cualitativa de la propuesta de manera conjunta por el C.P. Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador General de Plazas, Presupuestos y Administración; y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, se desprende que la propuesta presentada por la empresa **Servicios Gasolineros de México S.A. de C.V.**, cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases del presente concurso.
- II. Que el día de hoy 17 de diciembre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Decima octava sesión extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

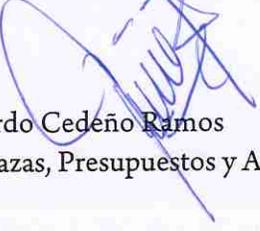
ÚNICO: Una vez analizada las propuestas técnicas y económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones se adjudica a la empresa **Servicios Gasolineros de México S.A. de C.V.**, con R.F.C. SGM950714DC2, la “Contratación del suministro de combustible gasolina y diésel para vehículos Municipales.” por un monto mínimo de \$29,200,000.00 (Veintinueve millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos y un monto máximo de hasta \$73,000,000.00 (Setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) con impuestos incluidos; con una vigencia a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021. Asimismo se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 18 de enero de 2021 a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles. Así mismo se les informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la inicio de la vigencia del contrato.

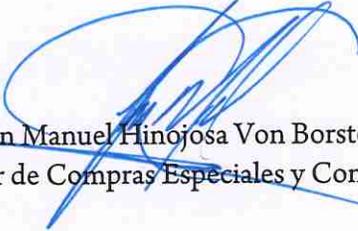
Así lo acuerda y lo firma, el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales Servidor Público designado por la Unidad Convocante para presidir el presente acto.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:05 horas del día 17 de diciembre de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


C.P. Gerardo Cedeño Ramos
Coordinador General de Plazas, Presupuestos y Administración


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Participantes:


C. Ernesto Javier Barrera Doñez
Servicios Gasolineros de México S.A. de C.V.